



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.155

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

UNICO. – La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, con el objeto de concientizar y educar al alumnado respecto el derecho a vivir una vida libre de violencia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese a la autoridad señalada en el presente, a efecto de que dé cumplimiento el Punto de Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 155

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de abril de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.